

II Convocatoria de Ayudas de la Fundación Quirónsalud a la emergencia excepcional Post Covid- 19 destinada a proyectos de salud, humanitarios y/o de ayuda social

**Abierta del 10 de junio al 10 de julio 2020 (inclusive).
Ampliado plazo de presentación: 15 de septiembre 2020**

La Fundación Quirónsalud ofrece 8 ayudas con el fin de afrontar la crisis del COVID-19 en materia de salud, humanitaria y/o de ayuda social a colectivos vulnerables.

Estas ayudas se destinarán a entidades sociales que cuenten con la colaboración o con el respaldo o aval de profesionales del **Grupo Quirónsalud** y que lleven a cabo proyectos de impacto **en España y en países donde el Grupo Quirónsalud tiene presencia o en otras zonas del mundo con elevada demanda asistencial o social producida por el COVID-19.**

La Fundación abre una convocatoria anual y ofrece **8 ayudas de 10.000 euros cada una**, con el fin de apoyar proyectos e iniciativas sociales, sanitarias y humanitarias durante 2020, en el marco de ayudas de emergencia excepcional, destinadas a hacer frente a las consecuencias sociales y sanitarias del COVID-19 dirigidas a colectivos vulnerables a través de entidades sociales que cuenten con profesionales del Grupo Quirónsalud como colaboradores o que éstas sean presentadas o avaladas por profesionales del grupo Quirónsalud.

La misión de la Fundación Quirónsalud es la promoción de la salud en todas sus formas, tanto sobre grupos sociales como a nivel individual, mediante acciones en materia de investigación, educación, divulgación, ayuda al desarrollo y actividades de acción social.

La Fundación Quirónsalud es consciente de que la colaboración de todos es una piedra angular para la reactivación de la normalidad así como de desarrollo económico, humano y de la seguridad mundial.

Conscientes de que en el Grupo Quirónsalud contamos con un alto número de profesionales con alta sensibilidad en estos temas y con experiencia y compromiso en proyectos de cooperación o con el deseo e inquietud para sumarse a ellos, la Fundación Quirónsalud se compromete a colaborar en estas actividades.

Hasta la fecha, tanto la Fundación Quirónsalud como la Compañía, se han volcado en paliar la crisis por el COVID-19 desde el punto de vista asistencial y social dando apoyo a diversos proyectos a solicitud de los centros, de nuestros profesionales o directamente de entidades de ayuda social.

Es por ello por lo que, queremos trabajar en equipo, de manera coherente y coordinada para traducir el compromiso de Quirónsalud y el de sus profesionales y responder de forma más eficaz, logrando el progreso



fundación
quirónsalud

en materia sanitaria y la consecución de diversos objetivos de salud, desarrollo y vida que se traduzcan en mejora de la calidad de vida de las personas.

Por tanto, el objetivo primordial de esta segunda convocatoria es focalizarnos en COVID-19 y continuar después de este contribuyendo con el restablecimiento y la mejora en todos los ámbitos de la sociedad después del este estado de excepcionalidad producido por la crisis.

BASES

1. OBJETIVO DE ESTAS BASES

Estas bases establecen las normas generales y los principios que rigen la presentación de iniciativas y la constitución del comité evaluador encargado de las ayudas de la FUNDACION QUIRÓNSALUD a la emergencia excepcional Post Covid- 19 destinada a proyectos de salud, humanitarios y de ayuda social.

Los proyectos a presentar deberán tener como objetivo una actividad sanitaria, social o humanitaria sobre colectivos necesitados en los países donde el grupo tiene presencia, incluido España, así como en otros países donde la pandemia esté causando un gran impacto y sea posible realizar el desplazamiento.

La convocatoria será abierta a todos los profesionales sanitarios del Grupo Quirónsalud, que desarrollen su actividad en algún centro perteneciente al Grupo Quirónsalud, ya sea a través de una relación de carácter laboral o mercantil y que emprendan un proyecto propio o en colaboración con una entidad de social nacional o de cooperación internacional.

El profesional de Quirónsalud deberá presentar el proyecto ya sea como colaborador directo o como conecedor de la iniciativa y avalador de la misma.

Además de los requisitos mencionados, el proyecto en el que se proponga participar deberá cumplir con los siguientes puntos:

- El proyecto deberá tener como responsable o avalador del mismo a un profesional perteneciente al grupo Quirónsalud y a una organización (ONGD/Fundación), legalmente constituida en España, o en el país en donde el trabajador del Grupo Quirónsalud esté trabajando.
- En caso de que la solicitud sea presentada por un trabajador del Grupo Quirónsalud pero ejecutada en un país donde Quirónsalud no tenga presencia, el proyecto deberá ejecutarse a través de una ONGD contraparte y legalmente constituida en el país de destino.
- La ONGD española o contraparte no podrá solicitar ningún tipo de ingreso de dinero por gastos de gestión ni en cualquier otro concepto. En el caso de que lo solicitara, la Fundación Quirónsalud no financiará estos gastos.



fundación
quirónsalud

2. DOTACIÓN

- 2.1 Se entregarán **8 ayudas de 10.000 euros cada una**, para un total de 80.000 euros.
- 2.2 Los seleccionados deberán asumir las obligaciones descritas en el proyecto, así como aquellas relativas a los perceptores de ayudas y subvenciones que establece la legislación vigente.

3. PRESENTACION DE CANDIDATURAS Y PLAZOS

- 3.1.1 Las iniciativas podrán presentarse libremente a título individual o de grupo mediante breve escrito dirigido al presidente de la Fundación Quirónsalud.
- 3.1.2 A dicha carta de solicitud deberá adjuntarse los documentos "Formulario A y Formulario B de Ayudas FUNDACION QUIRÓNSALUD a la emergencia excepcional Post Covid- 19 destinada a proyectos de salud, humanitarios y/o de ayuda social debidamente cumplimentados que incluyen: Memoria del proyecto, conforme al modelo de solicitud facilitado en la web, en el que se describa el proyecto, su duración, firmado por el solicitante.
- 3.1.3 Carta firmada por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro que participará en el proyecto, en la que se recoja las características del proyecto, sus objetivos y la participación del solicitante como participante por el tiempo estipulado.
- 3.1.4 Carta Firmada por un representante del centro de trabajo del Grupo Quirónsalud que acredite que pertenece y desarrolla su actividad profesional en la empresa.
- 3.1.5 Todas las solicitudes irán acompañadas del Currículum Vitae del interesado, así como la documentación expresada en el formulario correspondiente y una fotocopia del NIF del solicitante.
- 3.1.6 Toda la documentación se deberá incluir en formato electrónico mediante archivo adjunto en el sitio web habilitado para tal fin.
- 3.1.7 El documento "Formulario Ayudas Quirónsalud a la cooperación internacional en materia de salud 2020" puede descargarse en la web de la Fundación Quirónsalud. www.fundacionquironsalud.es
- 3.1.8 Todas las candidaturas serán remitidas internamente al COMITÉ EVALUADOR DEL GRUPO QUIRÓNSALUD que estará encargado de la evaluación de los proyectos presentados.
- 3.1.9 El plazo para la presentación de candidaturas permanecerá abierto desde el día 10 de junio de 2020 hasta el día 10 de julio de 2020 (inclusive). **Ampliado plazo de presentación: 15 de septiembre 2020**



fundación
quirónsalud

4. COMITÉ EVALUADOR, RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS.

- 4.1 La evaluación y calificación de las iniciativas presentadas se realizará por un comité evaluador e integrado profesionales del Grupo Quirónsalud.
- 4.2 Previamente a la resolución definitiva, se comunicará la decisión a las iniciativas seleccionadas, con el fin de obtener su aceptación expresa.
- 4.3 Una vez firmada la aceptación expresa por cada una de las iniciativas seleccionadas, se hará pública y efectiva la concesión de dichas ayudas a finales del mes de julio de 2020.
- 4.4 Se informará con la debida antelación la realización del acto de entrega de las Ayudas de la **FUNDACION QUIRÓNSALUD a la emergencia excepcional Post Covid- 19 destinada a proyectos de salud, humanitarios y/o de ayuda social.**
- 4.5 Las ayudas podrán declararse desiertas si se considera que las iniciativas presentadas no se adaptan a los requisitos o cuando, a juicio del comité evaluador, la calidad o méritos de las propuestas recibidas no alcanzase el nivel exigido por los objetivos y bases de las Ayudas.

5. DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES

Los 8 proyectos seleccionados pasarán a disposición de la Fundación Quirónsalud para su difusión a través de los canales que considere adicionales a la publicación en la intranet corporativa y páginas Web FQS y corporativa. Será requisito firmar la autorización de LOPD y cesión de imágenes a la Fundación Quirónsalud.

6. SEGUIMIENTO E INFORME FINAL

La Fundación solicitará un informe de Control de actividades y de los costes asociados según Plan presentado a convocatoria, así como una Memoria justificativa de la evolución y fin del proyecto.